



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

(Has been signed by: - A été signé par:)

ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS

Actuando en calidad de:

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL

Lleva el sello/estampilla de:

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Certificado

(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.

(At: - A:)

El: 10/9/2009

(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No:

(Under Number: - Sous le numéro:)

AJKJ15461579

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

MARIA DULFAY VIRACACHA HERNANDEZ

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: OSCAR DARIO MORALES

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1

(Number of pages: - Nombre de pages:)

9199729499662010

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

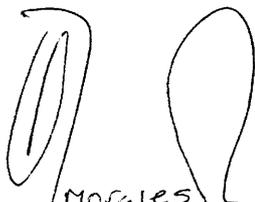


PODER

Carvajal S.A. (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la Republica de Colombia, según Número de Identificación Tributaria NIT 890300005-3 con domicilio principal en Cali, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Eugenio Isaza Restrepo para que en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de accionista de la sociedad Grupo Editorial Norma del Ecuador S.A. constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador.

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Cali, República de Colombia a los 28 días de Septiembre de 2009

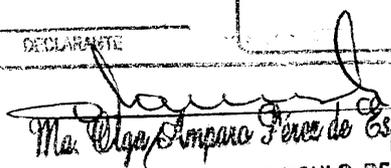

MORALES

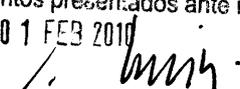
Firma _____
Por: Oscar Darío Morales
Cargo: Representante Legal



FR

República de Colombia	notaría 22 de Cali
GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO	
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO	
05 OCT 2009	
En Cali:	
GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO, Notaria Veintidós del círculo de Cali, hace constar que el escrito que antecede fue presentado personalmente por: <u>OSCAR DONATO</u>	
<u>Novales</u>	
Identificado con la C.C. No. <u>1620402</u>	
Exposita en <u>Novales</u> quien además declaró que su contenido es cierto y verdadero y que la firma y la huella que en él aparecen son suyas.	
DECLARANTE	


 Ma. Olga Amparo Pérez de Espinosa
 NOTARIA 22 (E) DEL CIRCULO DE CALI

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 2 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
 Quito, 01 FEB 2010

 Dr. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO




07 OCT 2009
 Superintendencia de
 Notariado y Registro
 El Director de Gestión Notarial
 CALIFICÓ con el NOTARIO
 que certifica la presentación de un escrito
 en el Notariado de
 CALI